



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-94176645-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-94176645-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MSD ARGENTINA S.R.L. solicita la rectificación de los errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición N° 6306/2021 (DI-2021-6306-APN-ANMAT#MS) para la especialidad medicinal VAQTA/Antígeno de Hepatitis A Inactivado, inscripto bajo el Certificado N°46.210.

Que los errores recaen en el considerando y en el Artículo 1° de la Disposición mencionada en el párrafo anterior.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o.2017).

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos y la Dirección del Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Rectifícase en el considerando y en el Artículo 1º de la Disposición N° 6306/2021 (DI-2021-6306-APN-ANMAT#MS), donde dice “VQTA / ANTIGENO DE HEPATITIS A INACTIVADO” debe decir “VAQTA / ANTIGENO DE HEPATITIS A INACTIVADO”.

ARTICULO 2º. – Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2021-94176645-APN-DGA#ANMAT